

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

19**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 924 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isabelo Manzano Mora, contra la empresa “Santa Mónica Sports, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 497 de 2010

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, el juicio promovido por don Isabelo Manzano Mora, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa “Santa Mónica Sports, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, declaro el derecho de don Isabelo Manzano Mora a percibir la pensión de jubilación en cuantía mensual inicial equivalente al 100 por 100 de su base reguladora mensual (1.110,29 euros), más los incrementos y revalorizaciones legales, con efectos de 1 de abril de 2009. En consecuencia, condeno a todos los demandados a estar y pasar por esta declaración y, a tenor de la misma, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como responsable directo del pago de la cuantía reconocida en vía administrativa, y en virtud de su obligación de anticipo de pago en cuanto a la parte restante, sin perjuicio de su facultad de subrogarse en los derechos y acciones del actor para obtener el oportuno resarcimiento a cargo de la empresa “Santa Mónica Sports, Sociedad Limitada”, a la que condeno en calidad de responsable directo del pago de la diferencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Santa Mónica Sports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.975/10)